

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 102

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2021-10671 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022, bases de ejecución y plantilla de personal. Expediente 166/2021.*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto, bases de ejecución y plantilla del personal para el ejercicio económico de 2022 (publicado en el BOC nº 232, de fecha 2 de diciembre de 2021), se consideran definitivamente aprobados dichos documentos, conforme a lo dispuesto en el precitado artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se hace público lo siguiente:

Resumen por capítulos del presupuesto general para 2022.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2022
		EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	863.739,88
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	797.451,34
1	Impuestos directos	87.725,00
2	Impuestos indirectos	12.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	66.570,00
4	Transferencias corrientes	408.336,34
5	Ingresos patrimoniales	222.820,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	66.288,54
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	66.288,54
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	863.739,88

CVE-2021-10671

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 102

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2022
		EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	854.739,88
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	591.990,00
1	Gastos del Personal	265.050,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	294.940,00
3	Gastos financieros	7.100,00
4	Transferencias corrientes	24.800,00
5	Fondo de contingencia	100,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	262.749,88
6	Inversiones reales	262.749,88
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	9.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	9.000,00
	TOTAL GASTOS	863.739,88

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro del Romeral, 28 de diciembre de 2021.

La alcaldesa,

María Azucena Escudero Ortiz.

2021/10671

CVE-2021-10671